



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto M. Campos

USHUAIA, 15-01-2024

VISTO el Expediente N° MS- E- 3012-2024 del registro de esta Gobernación; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita la adquisición de insumos: kits completos de equipo de pronación para adultos para el Servicio de Terapia Intensiva, según Nota de Pedido N°10-2024 – RAF 529, del Hospital Regional Ushuaia.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes para su perfeccionamiento.

Que resulta conveniente procedente a efectuar la Contratación Directa N° 05/2024-RAF 529.

Que el presente gasto cuenta con su correspondiente reserva de crédito interna generada por Nota de Pedido N° 10-2024-RAF 529.

Que el Director de Coordinación Asistencial ha refrendado la nota fundada.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso L), N° 1465 y N° 1004, y en los Decretos Provinciales N° 1742/2015, N° 01/24, N°188/23 y N° 565/23 y en la Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso A) y N° 58/21, con sus modificaciones y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3º, 5º y 15º, Decretos Provinciales N° 188/23, N° 565/23 y N° 3154/23, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS N° 2302/23.

Por ello:

**LA JEFA DEL DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA**

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la convocatoria y realizar el llamado a Compra Directa N° 05/2024-RAF -529, referente al trámite de la adquisición de insumos: kits completos de equipo de pronación para adultos para el Servicio de Terapia Intensiva, según Nota de Pedido N°10-2024

///...2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto M. Campos

///...2

– RAF 529, del Hospital Regional Ushuaia, en los términos establecidos en el Inciso L) del Artículo 18 de la Ley Provincial N°1015 y Ley Provincial N° 1004°. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Aprobar el formulario de cotización de la Compra Directa N° 05/2024-RAF 529.

ARTICULO 3º.- Aplicar los plazos mínimos para la presente contratación, en cumplimiento de la Resolución OPC N° 58/21.

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 Bienes de Consumo, clasificación 20000, Unidad de Gestión de Gastos -UGG 9018UG, Unidad de Gestión de Crédito UGC UC9018, Responsable de Administración Financiera -RAF N° 529, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5º.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN H. R. U. N° 057 /24.-

HRU
cvt

Firmado digitalmente por:
RAMIREZ Cristina Victoria
Jefa Departamento Compras y
Contrataciones
DNI 24.518.692
Fecha y hora: 15.01.2024 17:10:52
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA